



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **7890/2017.**

Arica, 29 DE MAYO DE 2017

VISTOS:

- a) Decretos Alcaldicio N° 6209 y 6726, de fechas 28 de abril y 08 de Mayo de 2017, vienen en regularizar la contratación a honorarios, a doña **MARIA DANISA VARAS CONTRERAS**, por concepto de presentación artística, de acuerdo al programa denominado "Arica conoce y se recrea del Patrimonio Cultural y Musical del Orfeón Municipal 2017", de acuerdo al siguiente detalle:

FUNCION	PERIODO	MONTO MENSUAL IMP.INCL.	VALOR TOTAL
Apoyo en la coordinación de las actividades creativas y culturales	01/04/2017 Al 30/06/2017	450.333	1.350.999

- b) Regularización de Contrato de presentación de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **MARIA DANISA VARAS CONTRERAS**, de fecha 15 de Mayo de 2017.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **MARIA DANISA VARAS CONTRERAS**, de fecha 15 de Mayo de 2017.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Relaciones Publicas y la secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO CALLEQUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



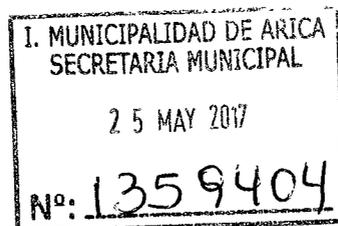
RICARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/HCHC/CCG/cop.

JK-GM



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A



REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON MARIA DANISA VARAS CONTRERAS

En Arica, a 15 de Mayo del 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **MARIA DANISA VARAS CONTRERAS**, R.U.T. N° 5.451.994-K, con domicilio en Población Baquedano, Reñaca N° 424, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N° 6209 y 6726, de fechas 28 de Abril y 08 de Mayo del 2017, vienen en regularizar la contratación de los servicios a honorarios de don **MARIA DANISA VARAS CONTRERAS**, por concepto de presentación artística, según el Programa denominado "**Arica conoce y se recrea del Patrimonio Cultural y Musical del Orfeón Municipal 2017**", de acuerdo al siguiente detalle:

FUNCION	PERIODO	MONTO MENSUAL IMP. INCL.	VALOR TOTAL
Apoyo en la coordinación de las actividades recreativas y culturales	01/04/2017 al 30/06/2017	450.333.-	1.350.999.-

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de **\$ 1.350.999.-** impuesto incluido. (**Un millón trescientos cincuenta mil novecientos noventa y nueve pesos**).

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente por parte del artista, e Informe de conformidad de los servicios prestados por el artista, el cual será elaborado por la Sección de Eventos de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio que se contrata mediante el presente documento, se encuentra a cargo de la Sección de Eventos.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.



Escritura

SEXTO

La personería de Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19790, de fecha 06 de Diciembre de 2016.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

Maria Danisa Varas Contreras
MARIA DANISA VARAS
CONTRERAS
R.U.T.5.451.994-K

GER/HCHC/SIT/FRD/emc.
15/05/2017

